

10%
DESCUENTO

Pagos oportunos

Recibirán este descuento los **usuarios de los estratos 1 y 2** que paguen su factura de **abril y/o mayo** antes de la fecha de vencimiento, aplicable en la factura del mes siguiente.



Diferido automático

Los **usuarios de los estratos 1 y 2** que no puedan cancelar su consumo corriente de la factura de abril y/o mayo, los mismos serán diferidos a **36 meses y los de estratos 3 y 4 a 24 meses**.

0%
DE INTERÉS

Consumo/cargo fijo

La tasa será del **0% de interés** para los estratos 1 y 2 que difieran su factura de abril y/o mayo. A los estratos del 3 al 6 y comerciales, les aplicarán las tasas establecidas por la resolución CREG 059 de 2020.

Brilla

Brilla/ Otros consumos

Surtigas **amplía el beneficio de Diferido Automático y Tasa al 0% de interés** en las cuotas de abril y/o mayo en los conceptos como **Brilla, microseguros y demás servicios** de los estratos del 1 al 4.



Período de gracia para las facturas diferidas de mayo y abril

Los usuarios de estratos del 1 al 4 que difieran sus facturas, **iniciarán el pago de las cuotas de consumo y cargos fijos en agosto**, y los otros conceptos como **Brilla, microseguros y otros servicios en junio**.



Estratos 5 y 6/ Comercios e industrias

Pueden solicitar financiación de la factura de abril y/o mayo para los conceptos de consumo y cargo fijo. Se le aplicará la tasa de interés establecida por la resolución CREG 059 de 2020. Para solicitar el beneficio deberán llamar a la línea de atención 164 y/o 01 8000 910 164. El pago de las facturas financiadas iniciará en junio.

Ampliamos estos beneficios para darte la mano y estar de tu lado.

Aprovéchalos y apóyanos con tu pago oportuno.

¡Cuenta con nosotros, juntos saldremos adelante!



¡Sigue cuidándote y cuidando a tu familia!
Evita desplazamiento y paga en
www.surtigas.com.co

O realízalo en nuestros puntos de recaudo autorizado



Líneas de atención **164** o la **01-8000-910-164**
Desde tu fijo o celular



Aplica para Surtigas S.A.E.S.P. en Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia (Caucasia) y Santa Ana (Magdalena). Política de tratamiento de datos, consultar en www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos. Los valores que se podrán diferir por el no pago son los consumos corrientes de abril y/o mayo y no los vencidos de fechas anteriores. Los descuentos por pago oportuno para estratos 1 y 2 se verán reflejados en el valor total de la siguiente factura. Válido para las facturas emitidas en los meses de abril 2020 y mayo 2020. El usuario puede realizar el pago completo de su factura sin ningún tipo de sanción. Si el sistema no presenta el pago de la factura correspondiente al periodo de abril y/o mayo de 2020, se entenderá que se acepta diferirla de manera automática. Los alivios se aplican de manera automática en el sistema antes de la próxima facturación de cada ciclo, una vez se identifica que el usuario no canceló su factura dentro de la fecha límite de pago. Al ser un periodo de gracia, el usuario no será reportado a las centrales de riesgo, por el no pago en los meses de abril y mayo, salvo que cuente con deudas de meses anteriores. Las cuotas de los conceptos distintos al consumo comenzarán a cobrarse a partir de las facturas de junio. El titular del crédito podrá modificar el beneficio de financiación otorgado comunicándose con los teléfonos y canales oficiales mencionados en el presente comunicado. Los usuarios de estratos 5 y 6 e industrias reguladas podrán financiar, hasta en 6 meses, los conceptos de consumo y cargo fijo de abril y/o mayo. Para mayor información acerca de los términos y condiciones de los alivios/beneficios financieros consultar en www.surtigas.com.co o llamar a la línea 164 o al 018000910164 desde fijo o celular. Vigencia del 1 de abril al 31 de mayo de 2020.